

	Empresa Industrial y Comercial del Estado ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS N° 02 AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR																											
1. ENTIDAD:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.																											
2. CONTRATO No.:	ONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SCC-005-02-2026	VALOR TOTAL:	OVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$941.324.479), incluido IVA																									
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026																											
4. OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA A LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVA PRODUCTIVA A TRAVES DE LA RENOVACIÓN DE CAFÉ TRADICIONAL Y ENVEJECIDO PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR																											
5. CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO Y EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENCION AGROPECUARIA																											
6. NIT No:	824.006.464-0,																											
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	47-44-101034203	ANEXO No.:	2																									
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:		ANEXO No.:																										
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6																												
9. TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:																												
<table><tr><td>☒</td><td>Amparo de Cumplimiento</td></tr><tr><td>☐</td><td>Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual</td></tr></table>				☒	Amparo de Cumplimiento	☐	Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual																					
☒	Amparo de Cumplimiento																											
☐	Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual																											
RIESGO: INTERVENTORIA																												
<table><tr><td>AMPAROS</td><td>VIGENCIA DESDE</td><td>VIGENCIA HASTA</td><td>SUMA ASEG/ACTUAL</td><td>SUMA ASEG/ANTERIOR</td></tr><tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO</td><td>09/02/2026</td><td>11/04/2028</td><td>\$376,529,792.00</td><td></td></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>09/02/2026</td><td>11/10/2028</td><td>\$188,264,896.00</td><td></td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>09/02/2026</td><td>09/02/2031</td><td>\$47,066,224.00</td><td></td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>09/02/2028</td><td>09/02/2033</td><td>\$282,397,344.00</td><td></td></tr></table>				AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	09/02/2026	11/04/2028	\$376,529,792.00		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/02/2026	11/10/2028	\$188,264,896.00		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/02/2026	09/02/2031	\$47,066,224.00		CALIDAD DEL SERVICIO	09/02/2028	09/02/2033	\$282,397,344.00	
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR																								
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	09/02/2026	11/04/2028	\$376,529,792.00																									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/02/2026	11/10/2028	\$188,264,896.00																									
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/02/2026	09/02/2031	\$47,066,224.00																									
CALIDAD DEL SERVICIO	09/02/2028	09/02/2033	\$282,397,344.00																									
ACLARACIONES																												
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA POLIZA POR TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO A:																												
ACTA DE INICIO DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2026																												
DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES																												
Observaciones:	Se aprueba póliza actualizada conforme a la fecha del acta de inicio (09/02/2026).																											
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.I.C.E. A.M.V., se firma la presente Acta de Aprobación de Garantías, en Valledupar, Cesar, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.																												
DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ Representante legal E.I.C.E. A.M.V. Proyectó: Luis Fernando Rojas Rodríguez Abogado - Contratista E.I.C.E. A.M.V.																												